

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10725 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 642/2014, referente al concursado Romagraf, S.L. se ha dictado auto por el Magistrado don Antonio Pedreira González, de fecha 27 de octubre de 2014, en el concurso voluntario abreviado con N.I.G.: 28079141409942014, con CIF: B-78169695.

2.º El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

4.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal Doña Aránzazu Moreno Rodríguez, con domicilio profesional en la calle Núñez de Balboa, 108, 3.º B, c.p. 28006 Madrid, con correo electrónico romagraf@webconcurso.es no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de marzo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150011263-1